

EXP-UNC: 0017601/2019

VISTO:

Que la Biblioteca Central "Elma Kohlmeyer de Estrabou" dependiente de la Facultad de Filosofía y Humanidades y de la Facultad de Psicología eleva los informes de Ayudantías Alumnos ad-honorem y por concurso, realizada por las estudiantes Jimena Altamirano y Ayelén Nadia Espeche Wouters, para apoyo técnico en las Secciones Especializadas Estudios Americanistas y Antropología y Sección Hemeroteca de dicha Biblioteca; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 119/2018 del Honorable Consejo Directivo se designaron como Ayudantes Alumnas ad-honorem y por concurso a las alumnas Jimena Altamirano y Ayelén Nadia Espeche Wouters a partir del 01 de abril de 2018 y por el término de un año;

Que las mencionadas alumnas presentaron sus informes sobre las actividades realizadas en las Secciones Especializadas Estudios Americanistas y Antropología y Sección Hemeroteca de la Biblioteca "Elma Kohlmeyer de Estrabou";

Que las tutoras designadas por la institución Bib. Beatriz Storino, Lic. Silvia Fois y Bib. Mónica Navarro informan que las mencionadas alumnas han cumplimentado con los requisitos necesarios para la aprobación de sus Ayudantías;

Que la Biblioteca Central "Elma Kohlmeyer de Estrabou" solicita se extienda la certificación correspondiente, de acuerdo con la reglamentación vigente;

Que esta Secretaría Académica eleva la solicitud con opinión favorable;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

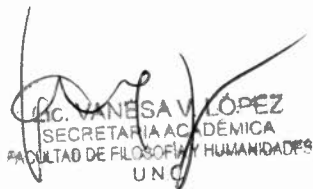
ARTICULO 1º: DAR por aprobada las Ayudantías Alumnas ad-honorem y por concurso de las alumnas **ALTAMIRANO, JIMENA** DNI 31.557.044 y **ESPECHE WOUTERS, AYELEN NADIA** DNI 37.316.946, realizadas en las Secciones Especializadas Estudios Americanistas y Antropología y Sección Hemeroteca de la Biblioteca Elma Kohlmeyer de Estrabou, a cargo de Bib. Beatriz Storino, Lic. Silvia Fois y Bib. Mónica Navarro, desde el 01 de abril de 2018 hasta el 31 de marzo de 2019.


LIC. VANESA V. LÓPEZ
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
UNC

ARTICULO 2º: SOLICITAR al Área Personal y Sueldos que extienda la certificación de Ayudantía Alumno correspondiente a las alumnas mencionadas en el artículo precedente, de acuerdo con la reglamentación vigente.

ARTICULO 3º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto electrónico de la U.N.C., comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 16 ABR 2019
RESOLUCIÓN Nº: 0315
DRB


M.C. VANESA M. LÓPEZ
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.


Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.